



570
MINISTERIO DE HACIENDA



OK-Sistema

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

100208221- 000363

Bogotá D.C. 09 MAR. 2017

Señor

JUAN CARLOS CRUZ SUAREZ

contador.jcruz@gmail.com

Calle 160 N° 58 - 75 Torre 3 Apto 203

Bogotá D.C.

DIAN No. Radicado 000S2017005096
Fecha 2017-03-11 07:04:38 AM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen SUB GES NORMATIVA DOCTRINA
Destinatario JUAN CARLOS CRUZ SUAREZ
Anexos 0 Folios 5



Ref: Radicado No. 100006985 del 15/02/2017

Cordial saludo, Sr. Cruz Suarez:

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 es función de ésta Subdirección absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias de carácter nacional, aduaneras y cambiarias en lo de competencia de la entidad e igualmente atender aquellas que se formulen en relación con la interpretación y aplicación general de las normas que, en materia administrativa laboral, contractual y comercial, formulan las dependencias de la Entidad.

Mediante el radicado de la referencia, se indaga por las definiciones técnicas a que hacen mención los numerales 23, 24 y 25 incorporadas al artículo 476 del Estatuto Tributario mediante el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, tales como: servidores hosting, computación en la nube (Cloud Computing), servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales.

Al respecto, le manifestamos que el tema objeto de consulta se encuentra sujeto a reglamentación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Por lo tanto, la posibilidad de hacer efectiva la exclusión a que hacen referencia los nuevos numerales incorporados al artículo 476 por la Ley 1819 de 2016, está supeditada a lo que señale el Gobierno Nacional.

Sin embargo, para efectos de dilucidar de manera temporal sus inquietudes, este Despacho se ha pronunciado en alguno de los temas objeto de consulta, verbigracia **Oficio 027059 de septiembre 17 del 2015 y Concepto 076974 de noviembre 28 del 2002**, los cuales se adjuntan para su mejor conocimiento e ilustración.

En los anteriores términos se resuelve su consulta y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de "Normatividad" –"técnica"–, dando click en el link "Doctrina Dirección de Gestión Jurídica".

Cordialmente,

PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO

Subdirector de Gestión Normativa y Doctrina

Anexo: Oficio 027059 de septiembre 17 del 2015 en tres (3) folios y Concepto 076974 de noviembre 28 del 2002 en un (1) folio.

P:Hsc